



## Universidad de Valladolid

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MAQUINAS VIRTUALES AL STIC

<b>Denominación</b>	Solicitud de máquinas virtuales al STIC
<b>Descripción</b>	Este procedimiento permite solicitar de un catálogo dado, aunque pudiendo ampliar algunos elementos, máquinas virtuales al STIC para prioritariamente docencia e investigación
<b>Destinatarios</b>	PDI, Investigadores y PTGAS
<b>Sistema de identificación</b>	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
<b>Nivel de tramitación electrónico</b>	Solicitud
<b>Unidad gestora</b>	Dirección del STIC
<b>Órgano competente para la resolución</b>	Dirección del STIC
<b>Plazo de resolución</b>	30 días
<b>Notificación</b>	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
<b>Requiere abono de tasas</b>	No
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento para el aprovechamiento de recursos excedentes de computación en la Universidad de Valladolid</li></ul>
<b>Protección de Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</li><li>• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</li><li>• Más información en: <a href="http://www.uva.es/protecciondedatos">www.uva.es/protecciondedatos</a></li></ul>